

“Nada muestra mejor la evolución de los espíritus en menos de cincuenta años que la diferencia entre la obra de Hobbes y la de Locke. Igualmente preocupados ambos por la paz y la tranquilidad, una conduce al poder absoluto y la otra al predominio parlamentario. Esta divergencia no se explica tan sólo por divergencias doctrinales, sino por el medio social de dos obras que proceden de un mismo individualismo. En la época de Hobbes, la clase media debe situarse bajo la protección del poder; en 1688, se cree lo suficientemente fuerte como para reivindicarlo.”

(Touchard, 1961 pp. 296-7)

- **John Locke (1632-1704)**

- Contexto de la *Revolución Gloriosa* (1688)
 - Conflicto monarca y partidos parlamentarios (*whigs* y *tories*)
 - Conflicto religioso – católicos, anglicanos y grupos protestantes disidentes
 - Sustitución dinástica
 - Evolución hacia una monarquía parlamentaria plena

- Próximo al partido whig (liberales)

- Abscrito a la corriente científica empirista

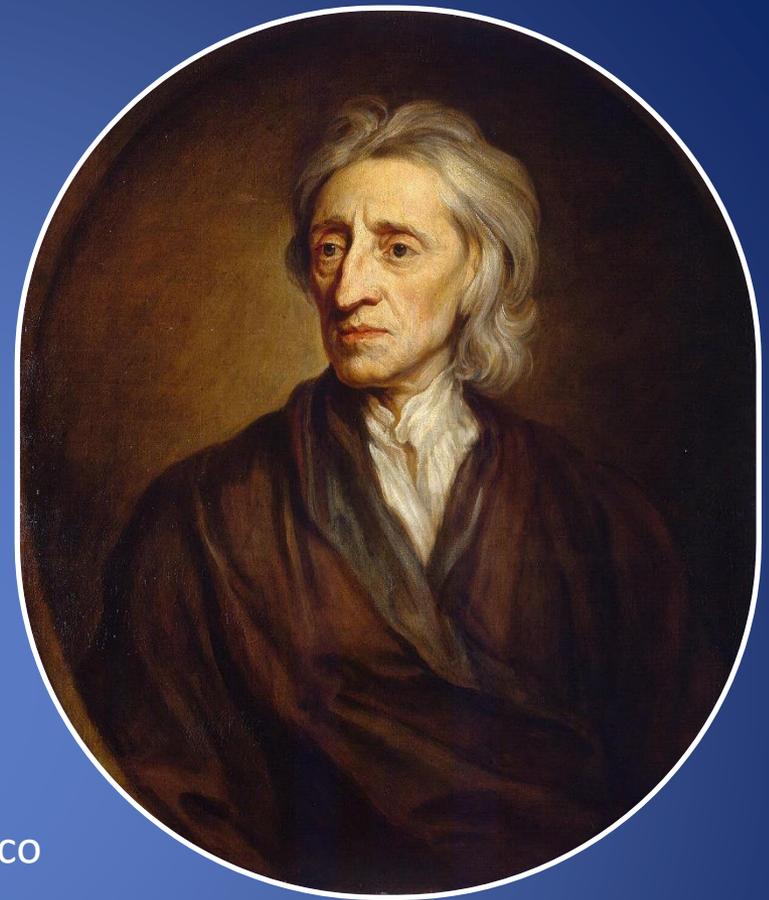
- Anglicano, profundamente religioso y anticatólico

- Refleja mentalidad y valores de la clase burguesa emergente

- Obras principales:

- *Ensayo sobre la Tolerancia* (1667)

- *1º y 2º Tratado sobre el Gobierno Civil* (1660 y 1662)





- Jacobo II Estuardo y Guillermo III de Orange

- **John Locke (1632-1704)**

- Contexto de la *Revolución Gloriosa* (1688)

- Conflicto monarca y partidos parlamentarios (*whigs* y *tories*)
- Conflicto religioso – católicos, anglicanos y grupos protestantes disidentes
- Sustitución dinástica
- Evolución hacia una monarquía parlamentaria plena

- Próximo al partido whig (liberales)

- Abscrito a la corriente científica empirista

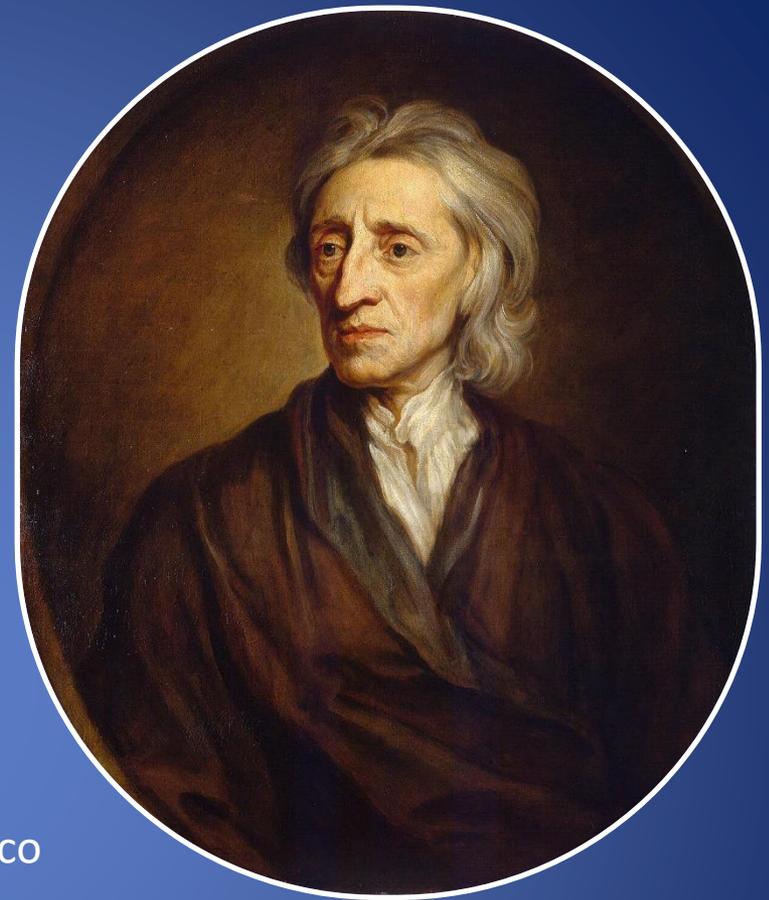
- Anglicano, profundamente religioso y anticatólico

- Refleja mentalidad y valores de la clase burguesa emergente

- Obras principales:

- *Ensayo sobre la Tolerancia* (1667)

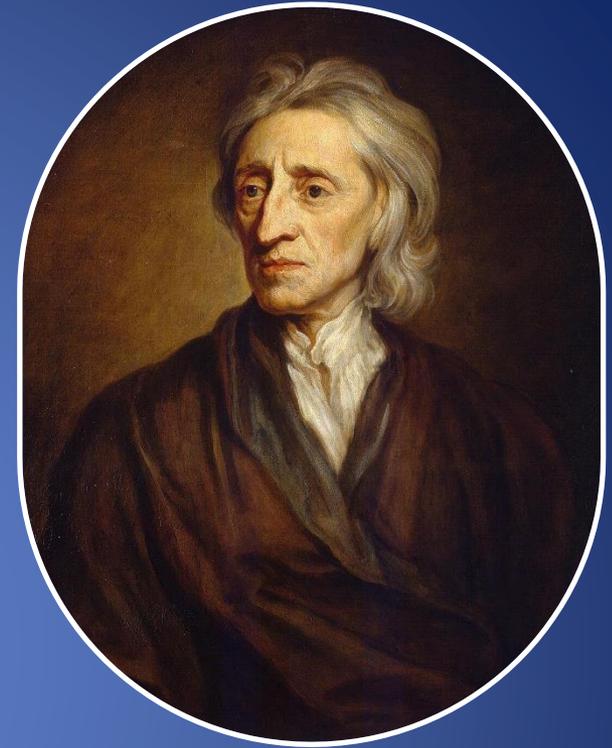
- *1º y 2º Tratado sobre el Gobierno Civil* (1660 y 1662)



- **John Locke (1632-1704)**

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Estado Naturaleza y Derechos individuales
 - Naturaleza del ser humano
 - Estado de Naturaleza vs. Estado de Guerra
 - Derecho Natural y Derechos Individuales
- Origen Propiedad privada
- Origen Sociedad Política
- Función del Estado
 - Fundamento del poder político y Leyes
 - Concepto de “Estado de Derecho”
- Crítica al poder absoluto
- Soberanía Popular
- Teoría de la División de Poderes



- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Estado Naturaleza y Derechos individuales:

- Naturaleza del ser humano:

- Individualismo egoísta
- Visión más positiva ser humano
- Sociabilidad innata
- Valores morales innatos
- Mayor peso de la Razón en la conducta humana



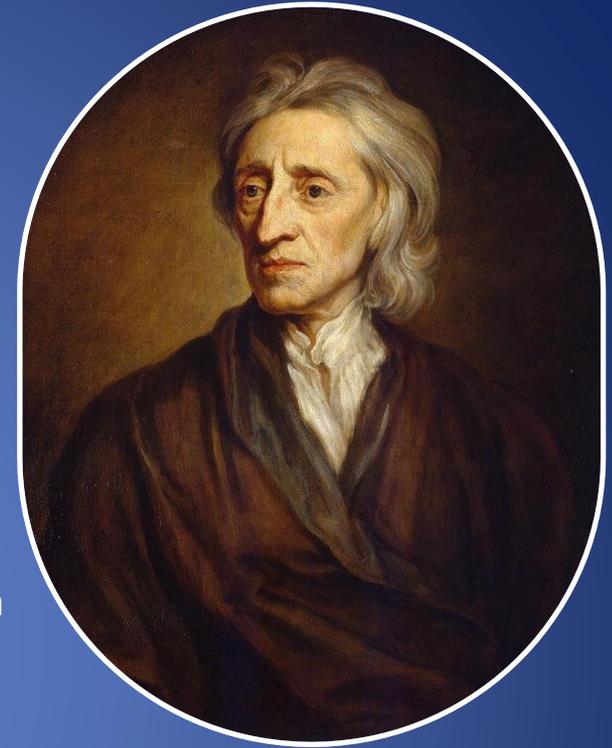
- Estado Naturaleza:

- Visión positiva del Estado de Naturaleza
- Distinción entre estado de Naturaleza vs. Estado de Guerra

- Derechos individuales basados en Estado Naturaleza:

- Vida
- Libertad
- Propiedad

Derecho Natural > Derecho positivo



- Estado de Naturaleza

“ ... Aquí tenemos la clara diferencia entre el estado de naturaleza y el estado de guerra; y a pesar de que algunos los han confundido , se diferencian mucho el uno del otro. Pues el primero es un estado de paz, buena voluntad, asistencia mutua y conservación, mientras que el segundo es un estado de enemistad, malicia, violencia y mutua destrucción. Propiamente hablando, el estado de naturaleza es aquel en el que los hombres viven juntos conforme a la razón, sin un poder terrenal, común y superior a todos, con autoridad para juzgarlos. Pero la fuerza, o una intención declarada de utilizar la fuerza sobre la persona de otro individuo allí donde no hay un poder superior y común al que recurrir para encontrar en él alivio, es el estado de guerra; y es la falta de la oportunidad de apelar lo que le da al hombre el derecho de hacer la guerra a un agresor, incluso aunque éste viva en sociedad y sea un conciudadano.”

(Locke, Segundo Tratado. III)

- **John Locke (1632-1704)**

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

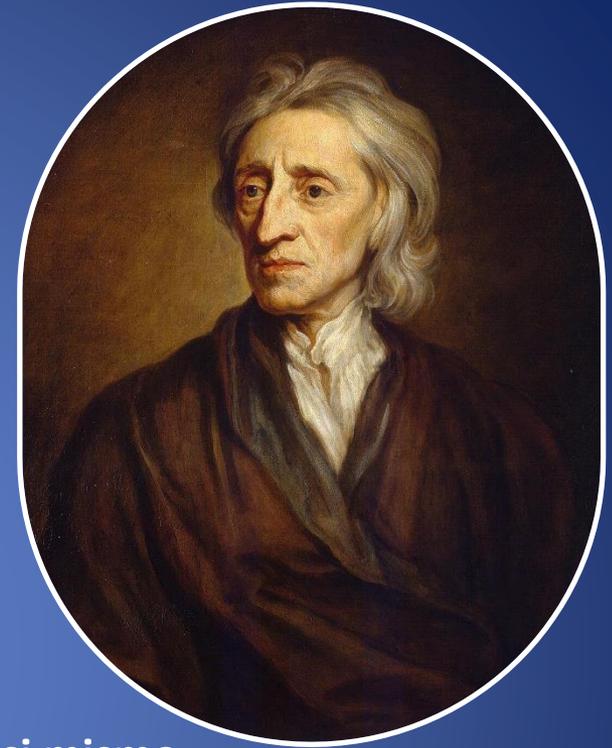
- **Estado Naturaleza:**

- Fundamento derecho individual y moral
- Guiado por conducta racional
 - Orientada a fines – Supervivencia y vida buena

- Conflicto entre individuos:

- Derecho naturales individuos
 - Derecho de auto-protección
 - Derecho de castigar agravios

Juez de si mismo



“En virtud de la ley fundamental de naturaleza, un hombre debe conservarse a sí mismo hasta donde le resulte posible; y si todos no pueden ser preservados, la salvación del inocente ha de tener preferencia. Y un hombre puede destruir a otro que le hace la guerra, o a aquel en quien ha descubierto una enemistad contra él, por las mismas razones que puede matar a un lobo o a un león. Porque los hombres así no se guían por las normas de la ley común de la razón, y no tienen más regla que la de la fuerza y la violencia. Y, por consiguiente, pueden ser tratados como si fuesen bestias de presa.”

(Locke, Segundo Tratado. III)

“Al nacer el hombre -como ya hemos probado- con derecho a la libertad perfecta y a disfrutar sin cortapisas todos los derechos y privilegios que le otorga la ley de naturaleza, y en igual medida que cualquier otro hombre o grupo de hombres en el mundo, no sólo tiene por naturaleza el poder de proteger su propiedad, es decir, su vida, su libertad y sus bienes, frente a los daños y amenazas de otros hombres, sino también el de juzgar y castigar los infringimientos de la ley que sean cometidos por otros”

(Locke, Segundo Tratado. VII)

“La falta de un juez común que posea autoridad pone a todos los hombres en un estado de naturaleza; la fuerza que se ejerce sin derecho y que atenta contra la persona de un individuo produce un estado de guerra, tanto en los lugares donde hay un juez común como en los que no lo hay ... Pero cuando la fuerza deja de ejercerse, cesa el estado de guerra entre quienes viven en sociedad, y ambos bandos están sujetos al justo arbitrio de la ley ...”

(Locke, Segundo Tratado. III)

- **John Locke (1632-1704)**

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- **Estado Naturaleza:**

- Fundamento derecho individual y moral
- Guiado por conducta racional
 - Orientada a fines – Supervivencia y vida buena

- Conflicto entre individuos:

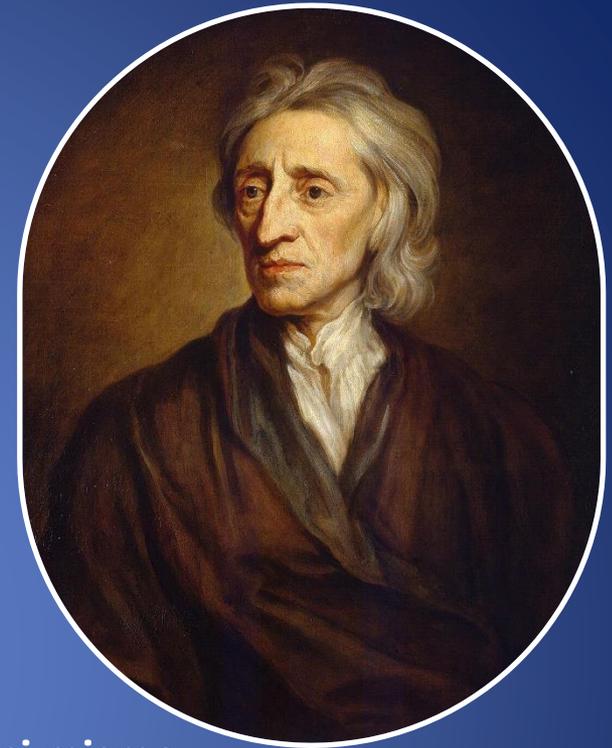
- Derechos naturales individuos
 - Derecho de auto-protección
 - Derecho de castigar agravios

Juez de si mismo



- Genera conflictos

- **Parcialidad**
- **Arbitrariedad**



• John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

• Estado Naturaleza:

- Fundamento derecho individual y moral
- Guiado por conducta racional
 - Orientada a fines – Supervivencia y vida buena

– Conflicto entre individuos:

• Derechos naturales individuos

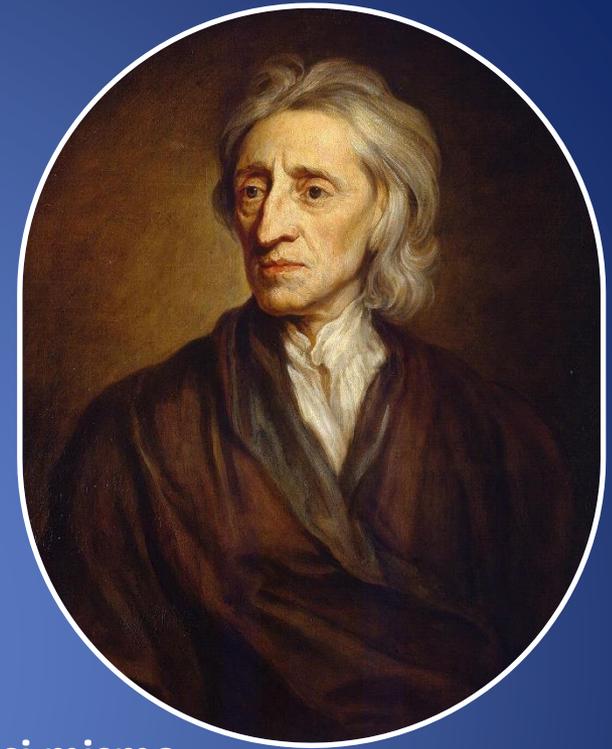
- Derecho de auto-protección
- Derecho de castigar agravios

Juez de si mismo

- Genera conflictos

- **Parcialidad**
- **Arbitrariedad**

– Necesidad de una instancia imparcial > Sociedad Política



• John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

• Estado Naturaleza:

- Fundamento derecho individual y moral
- Guiado por conducta racional
 - Orientada a fines – Supervivencia y vida buena

– Conflicto entre individuos:

• Derechos naturales individuos

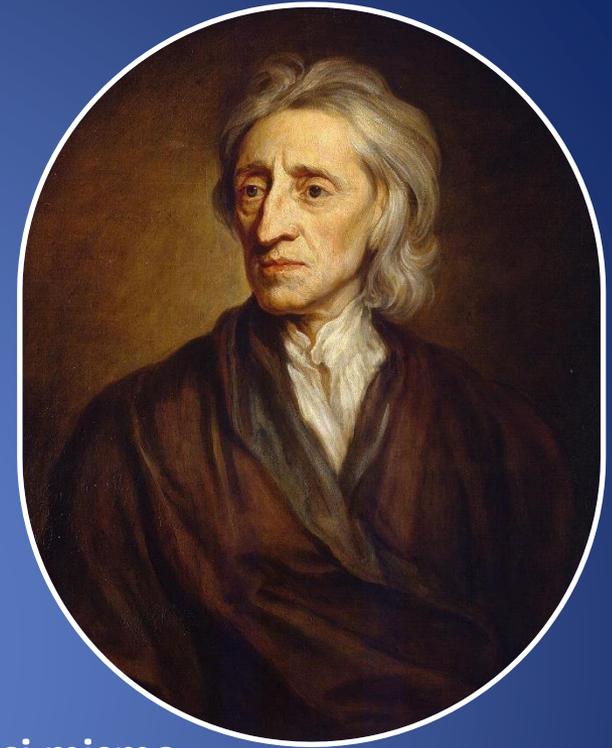
- Derecho de auto-protección
- Derecho de castigar agravios

Juez de si mismo

- Genera conflictos

- **Parcialidad**
- **Arbitrariedad**

– Necesidad de una instancia imparcial > Sociedad Política



- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Sociedad Política:

- Individuo cede a comunidad

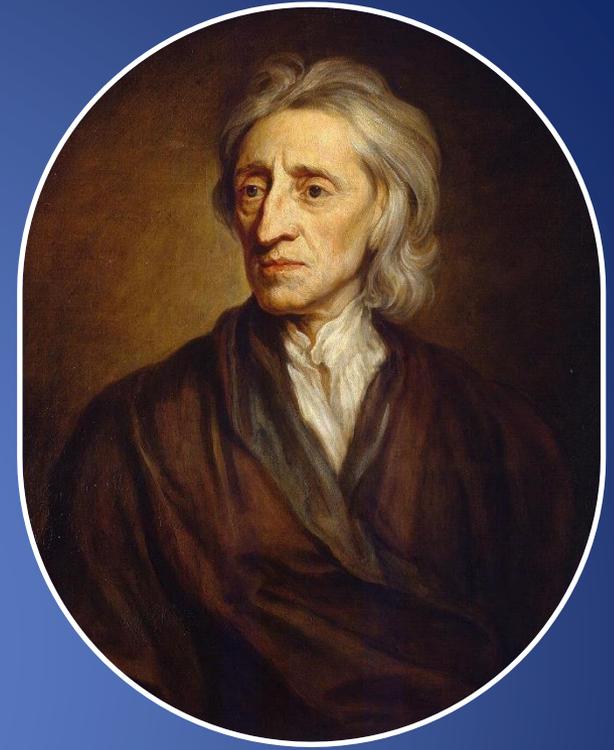
- Derecho de ser juez
 - Derecho de castigar
- } **Origen poderes políticos**

- Poder arbitro

- Imparcial
 - Equitativo
- } **LEYES**

- Derecho individuales naturales subsisten:

- Vida
- Libertad
- Propiedad



- Sociedad Política

“Ahora bien, como no hay ni puede subsistir sociedad política alguna sin tener en sí misma el poder de proteger la propiedad y, a fin de lograrlo, el de castigar las ofensas de los miembros de dicha sociedad, única y exclusivamente podrá haber sociedad política allí donde cada uno de sus miembros haya renunciado a su poder natural y lo haya entregado en manos de la comunidad, en todos aquellos casos en que no esté imposibilitado para pedir protección de la ley que haya sido establecida por la comunidad misma. Y así, al haber sido excluido todo juicio privado de cada hombre en particular, la comunidad viene a ser un árbitro que decide según normas y reglas establecidas, imparciales y aplicables a todos por igual, y administradas por hombres a quienes la comunidad ha dado autoridad para ejecutarlas.”

“... todo hombre que ha entrado a formar parte de cualquier sociedad civil y se ha convertido en miembro de un Estado ha renunciado a su poder de castigar las ofensas contra la ley de naturaleza según le dicte su juicio personal”

(Locke, Segundo Tratado. VII)

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Sociedad Política:

- Individuo cede a comunidad

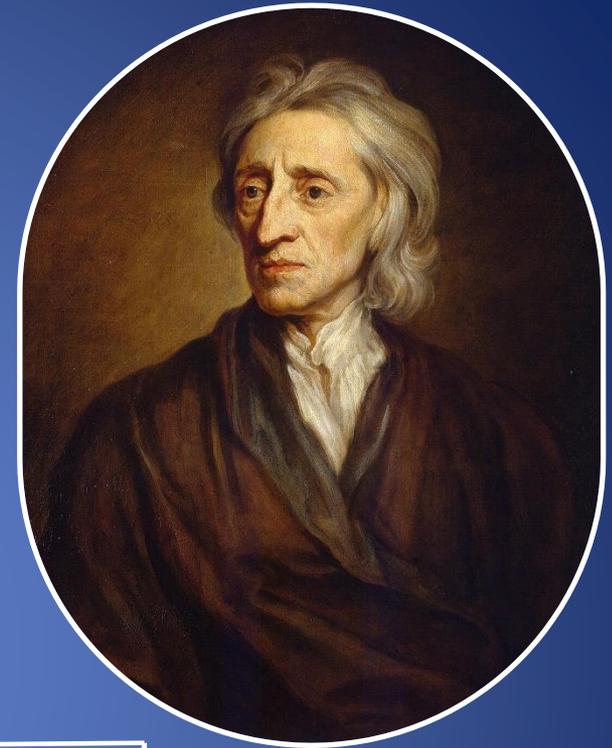
- Derecho de ser juez
 - Derecho de castigar
- } **Origen poderes políticos**

- Poder arbitro

- Imparcial
 - Equitativo
- } **LEYES**

- Derecho individuales naturales subsisten:

- Vida
- Libertad
- Propiedad



ESTADO:

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Sociedad Política:

- Individuo cede a comunidad

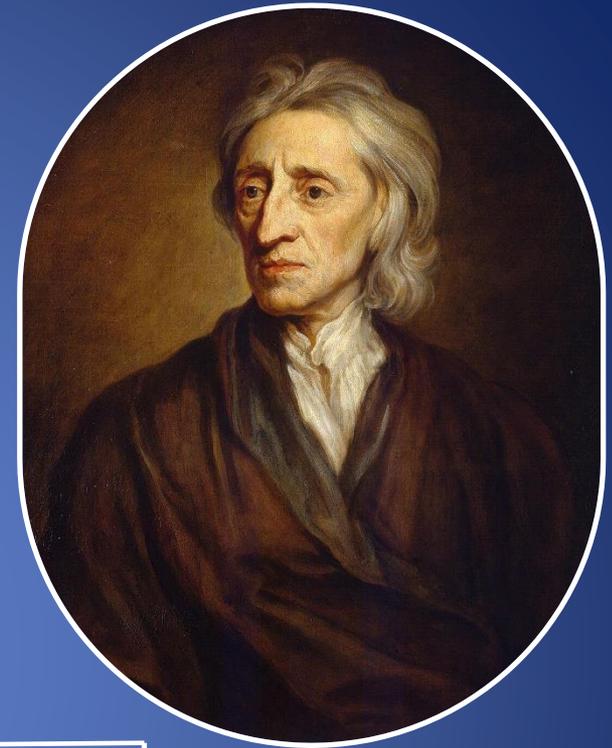
- Derecho de ser juez
 - Derecho de castigar
- } **Origen poderes políticos**

- Poder arbitro

- Imparcial
 - Equitativo
- } **LEYES**

- Derecho individuales naturales subsisten:

- Vida
- Libertad
- **Propiedad**



ESTADO:

“proteger la propiedad”

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen de la Propiedad

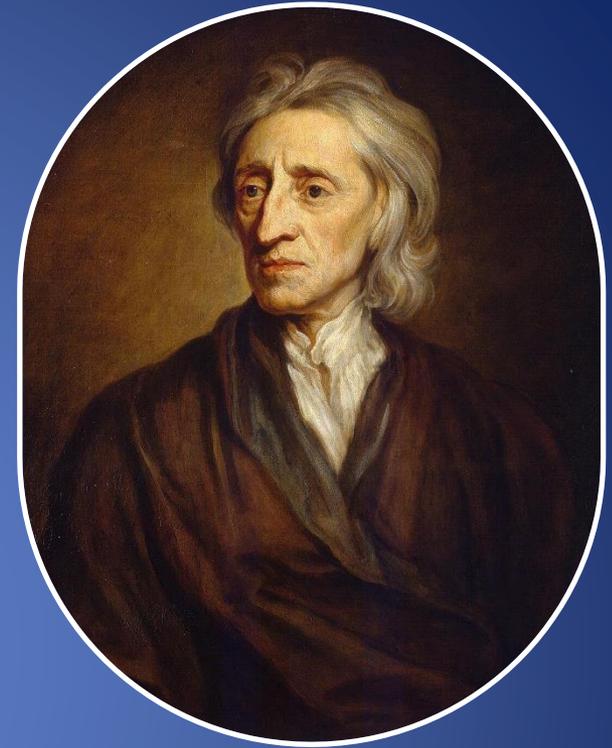
- Origen propiedad en Estado de Naturaleza
- Apropiación de lo que es común por naturaleza a través del trabajo:

- Trabajo como resultado de la propiedad sobre si mismo del sujeto



- Trabajo transforma y hace productivos los bienes comunes

- El trabajo añade valor al bien natural
 - Da derecho al individuo substrayéndolo de lo común



- # Propiedad

“Tanto si consideramos la razón natural, la cual nos dice que, una vez que nacen, los hombres tienen derecho a su autoconservación y, en consecuencia, a comer, a beber y a beneficiarse de todas aquellas cosas que la naturaleza procura para su subsistencia ... Mas, admitido esto, a algunos les resulta muy difícil entender cómo podrá un individuo particular tener posesión de cosa alguna. mostraré cómo los hombres pueden llegar a tener en propiedad varias parcelas de lo que Dios entregó en común al género humano; y ello, sin necesidad de que haya un acuerdo expreso entre los miembros de la comunidad. ... aunque nadie tiene originalmente un exclusivo dominio privado sobre ninguna de estas cosas tal y como son dadas en el estado natural, ocurre, sin embargo, que, como dichos bienes están ahí para uso de los hombres, tiene que haber necesariamente algún medio de apropiárselos antes de que puedan ser utilizados de algún modo o resulten beneficiosos para algún hombre en particular”

“... Aunque la tierra y todas las criaturas inferiores pertenecen en común a todos los hombres, cada hombre tiene, sin embargo, **una propiedad que pertenece a su propia persona; y a esa propiedad nadie tiene derecho, excepto él mismo.** El trabajo de su cuerpo y la labor producida por sus manos podemos decir que son suyos. **Cualquier cosa que él saca del estado en que la naturaleza la produjo y la dejó, y la modifica con su labor y añade a ella algo que es de sí mismo, es, por consiguiente, propiedad suya.** Pues al sacarla del estado común en el que la naturaleza la había puesto, agrega a ella algo con su trabajo, y ello hace que no tengan ya derecho a ella los demás hombres. Porque este trabajo, al ser indudablemente propiedad del trabajador, da como resultado el que ningún hombre, excepto él, tenga derecho a lo que ha sido añadido a la cosa en cuestión, al menos cuando queden todavía suficientes bienes comunes para los demás.”

(Locke, Segundo Tratado. V)

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen de la Propiedad

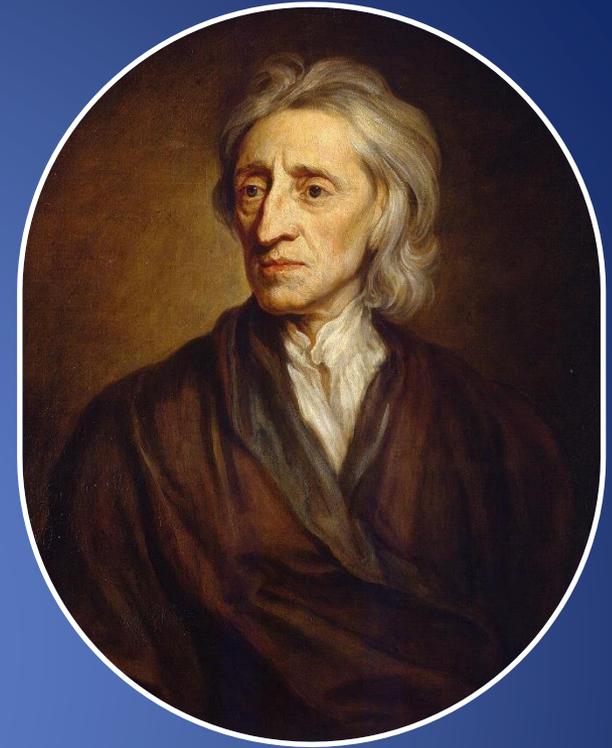
- Origen propiedad en Estado de Naturaleza
- Apropiación de lo que es común por naturaleza a través del trabajo:

- Trabajo como resultado de la propiedad sobre si mismo del sujeto



- Trabajo transforma y hace productivos los bienes comunes

- El trabajo añade valor al bien natural
 - Da derecho al individuo substrayéndolo de lo común



- Propiedad

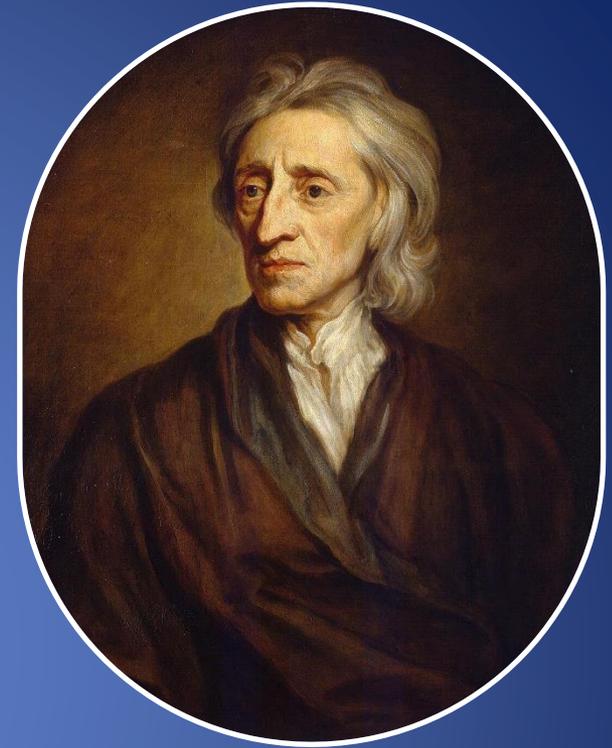
“Ese trabajo estableció la distinción entre lo que devino propiedad suya y lo que permaneció siendo propiedad común. ... ¿Fue un robo el apropiarse de lo que pertenecía comunitariamente a todos? ... a todos? ... Si el consentimiento de todo el género humano hubiera sido necesario, este hombre se habría muerto de hambre, a pesar de la abundancia que Dios le había dado ... El trabajo que yo realicé sacando esos productos del estado en que se encontraban me ha establecido como propietario de ellos ... Aunque el agua que sale de la fuente sea de todos, ¿quién pondrá duda que la que está en el cántaro es de quien lo ha llenado? Su trabajo ha tomado esa agua de las manos de la naturaleza, la ha sacado de ese estado en que pertenecía comunitariamente a todos y se la ha apropiado para sí mismo.... Así, esta ley de la razón hace que el ciervo sea posesión del indio que lo ha matado; es de su propiedad porque él se ha tomado el trabajo de cazarlo, aunque antes”

(Locke, Segundo Tratado. V)

- **John Locke (1632-1704)**

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen de la Propiedad
 - Origen propiedad en Estado de Naturaleza
 - Apropiación a través del trabajo:
 - Mentalidad burguesa:
 - Exaltación del trabajo
 - “Ética protestante”
 - Trabajo fuente de valores morales
 - Enriquecimiento como signo de la gracia divina y premio a la moralidad de la conducta (calvinismo, puritanismo)
- **Valor moral del trabajo y la propiedad**
- Contraposición:
 - “Comunales” – “Propiedad Privada”



- Valor moral de la propiedad

“Dios ha dado a los hombres el mundo en común; pero como se lo dio para su beneficio y para que sacaran de él lo que más les conviniera para su vida, **no podemos suponer que fuese la intención de Dios** dejar que el mundo permaneciese siendo terreno comunal y sin cultivar. **Ha dado el mundo para que el hombre trabajador y racional lo use;** y es el trabajo lo que da derecho a la propiedad, y no los delirios y la avaricia de los revoltosos y los pendencieros”

“De tal manera, que **Dios, al mandar que la tierra fuese sometida, estaba dando también la autoridad de apropiársela.** Así que es la misma condición de la vida humana, la cual requiere trabajo y bienes materiales en los que trabajar, la que da lugar a que haya posesiones privadas.”

(Locke, Segundo Tratado. V)

- **John Locke (1632-1704)**

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- **Propiedad:**

- Origen propiedad en Estado de Naturaleza

- Apropiación a través del trabajo:

- **Valor moral del trabajo y la propiedad**

- Contraposición:

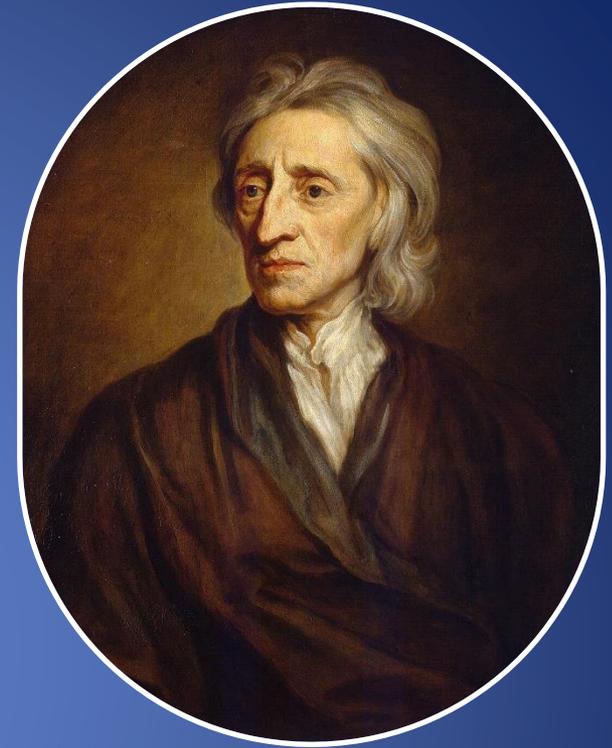
- **“Comunales” vs. “Propiedad Privada”**

- Contexto:

- Colonización tierras americanas (entendidas como *res nullius*)

- Visión capitalista que entiende la propiedad únicamente como privada y orientada al beneficio

- Problemática de los “Cercamiento” (*Enclosures*) de terrenos comunales en Inglaterra



- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

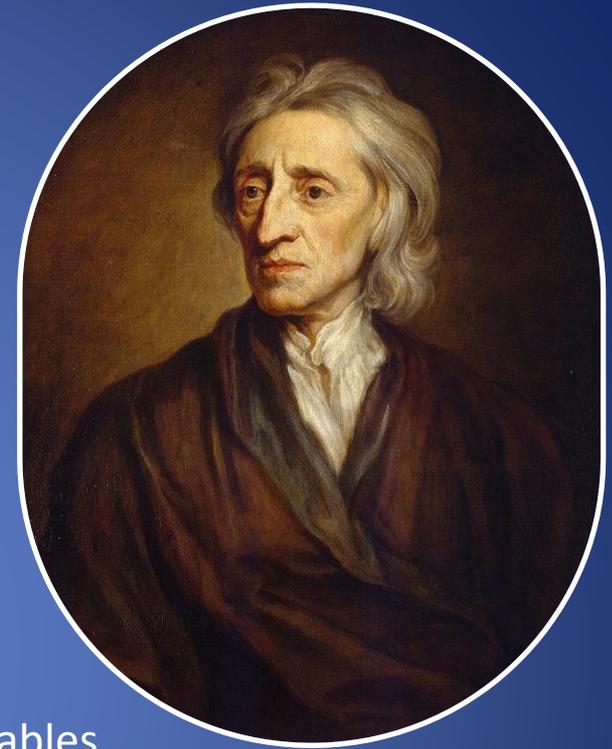
- Propiedad:

- Origen propiedad en Estado de Naturaleza
- Apropiación a través del trabajo



- Limitaciones propiedad en Estado de Naturaleza
 - Mero derecho de uso
 - No fija y permanente
 - Sobre bienes perecederos no acumulables

- Evolución propiedad en Sociedades Complejas
 - Crecimiento población – Escasez
 - Papel de dinero
 - Medio de Intercambio
 - Medida de Valor
 - Permite acumulación riqueza



- Evolución de la Propiedad

“no hubo por lo general ninguna apropiación fija de la tierra utilizada hasta que las familias se establecieron reunidas en grupo y construyeron ciudades; y entonces, por consentimiento, fijaron los límites de sus respectivas parcelas y acordaron marcar límites entre la propia y la del vecino; y mediante leyes internas, estipularon lo que era propiedad entre los componentes de un mismo cuerpo social.”

“... para satisfacer sus necesidades; y aunque después, en algunas partes del mundo -allí donde la población y el ganado habían crecido, y mediante el uso del dinero habían hecho que la tierra escaseara y que, por lo tanto, tuviese algún valor-, las diferentes Comunidades fijaron las fronteras de sus territorios respectivos ... y así, mediante pactos y convenios, establecieron la propiedad que ya se había iniciado con el trabajo y la laboriosidad ... sin embargo, todavía se encuentran hoy grandes porciones de tierra que, al no haberse unido sus habitantes con el resto de la humanidad en el acuerdo de utilizar dinero común, permanecen sin cultivar; y como esas tierras son proporcionalmente mucho mayores que el número de gentes que viven en ellas, continúan en estado comunal. Mas esto difícilmente podría darse entre esa parte de la humanidad que ha consentido en la utilización del dinero.(Locke, V)

(Locke, Segundo Tratado. V)

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Propiedad:

- Origen propiedad en Estado de Naturaleza
- Apropiación a través del trabajo



- Limitaciones propiedad en Estado de Naturaleza
 - Mero derecho de uso
 - No fija y permanente
 - Sobre bienes perecederos no acumulables

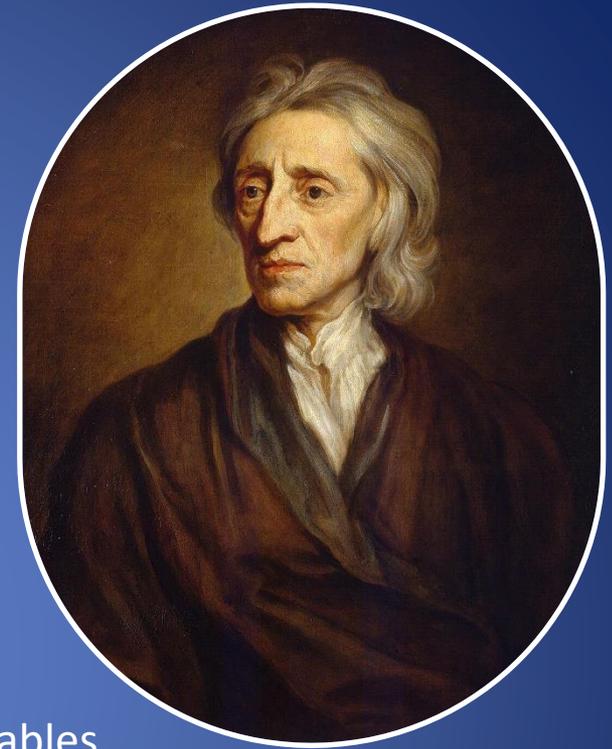
- Evolución propiedad en Sociedades Complejas

- Crecimiento población – Escasez
- Papel dinero
 - Medio de Intercambio
 - Medida de Valor
 - Permite acumulación riqueza



ESTADO

“proteger la propiedad”



- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

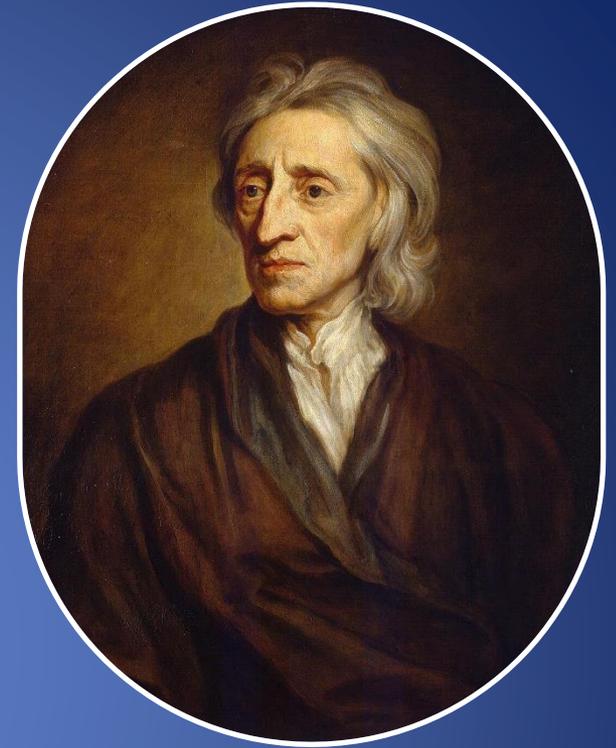
- Origen y Función del Estado

- “Proteger la propiedad”

- “Única” función del Estado
- Contradicción aparente con necesidad de garantizar otros derechos (vida, libertad)



- Equiparación derechos individuales a “propiedad”



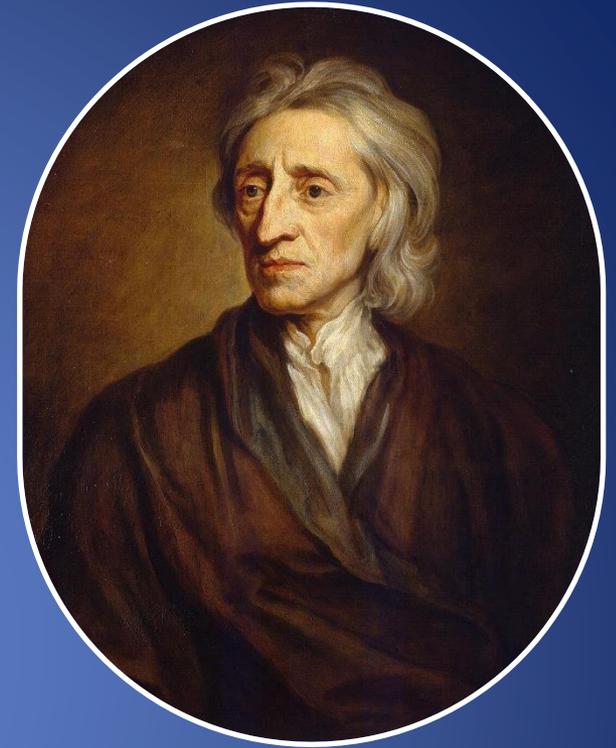
- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen y Función del Estado
 - “Proteger la propiedad”
 - “Única” función del Estado
 - Contradicción aparente con necesidad de garantizar otros derechos (vida, libertad)



- Equiparación derechos individuales a “propiedad”

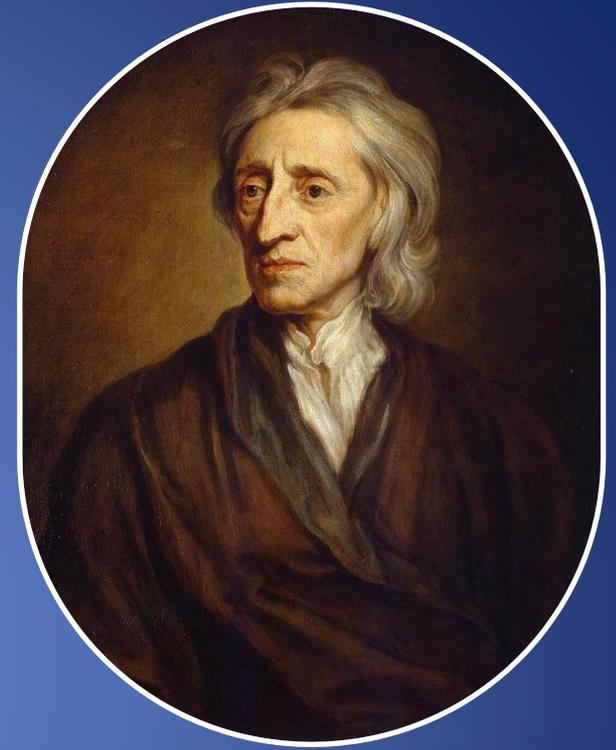


“... tiene por naturaleza el poder de proteger su propiedad, es decir, su vida, su libertad y sus bienes ...”

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

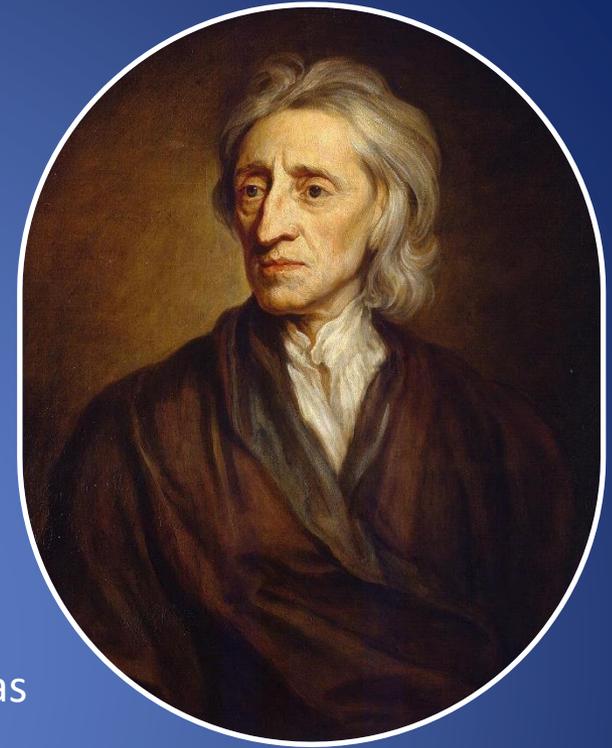
- Origen y Función del Estado
 - “Proteger la propiedad”
 - Estado limitado por derecho individuales
 - Vida
 - Libertad
 - Propiedad
 - Crítica poder absoluto:



- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen y Función del Estado
 - “Proteger la propiedad”
 - Estado limitado por derecho individuales
 - Crítica poder absoluto:
 - Crítica justificaciones divinas y paternalistas de la monarquía (Filmer)
 - Poder absoluto contradice fines sociedad política (vs Hobbes)
 - Peligro para conservación
 - Desprotección súbdito
 - Arbitrariedad
 - Parcialidad
 - Falta instancia de apelación



“... el que quien intenta poner a otro hombre bajo su poder absoluto se pone a sí mismo en una situación de guerra con él; pues esa intención ha de interpretarse como una declaración o señal del que quiere atentar contra su vida. Porque yo tengo razón cuando concluyo que aquel que quiere ponerme bajo su poder sin mi consentimiento podría utilizarme a su gusto en cuanto me tuviera, y podría asimismo destruirme en cuanto le viniese en gana. Pues nadie desearía tenerme bajo su poder absoluto, si no fuera para obligarme a hacer cosas que van contra mi voluntad, es decir, para hacer de mí un esclavo. Estar libre de esa coacción es lo único que puede asegurar mi conservación; y la razón me aconseja considerar a un hombre tal como a un enemigo de mi conservación, capaz de privarme de esa libertad que me protege. Aquel que, en el estado de naturaleza, arrebatase la libertad de algún otro que se encuentra en dicho estado debe ser considerado, necesariamente, como alguien que tiene la intención de arrebatar también todo lo demás, pues la libertad es el fundamento de todas las otras cosas.”

(Locke, Segundo Tratado. III)

“Ese estar libres de un poder absoluto y arbitrario es tan necesario, y está tan íntimamente vinculado a la conservación de un hombre, que nadie puede renunciar a ello sin estar renunciando al mismo tiempo a lo que permite su autoconservación y su vida. ... ”

(Locke, Segundo Tratado. IV)

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen y Función del Estado

- “Proteger la propiedad”

- Estado limitado por derecho individuales

- Crítica poder absoluto:

- Critica justificaciones divinas y paternalistas de la monarquía (Filmer)

- Poder absoluto contradice fines sociedad política (vs. Hobbes)

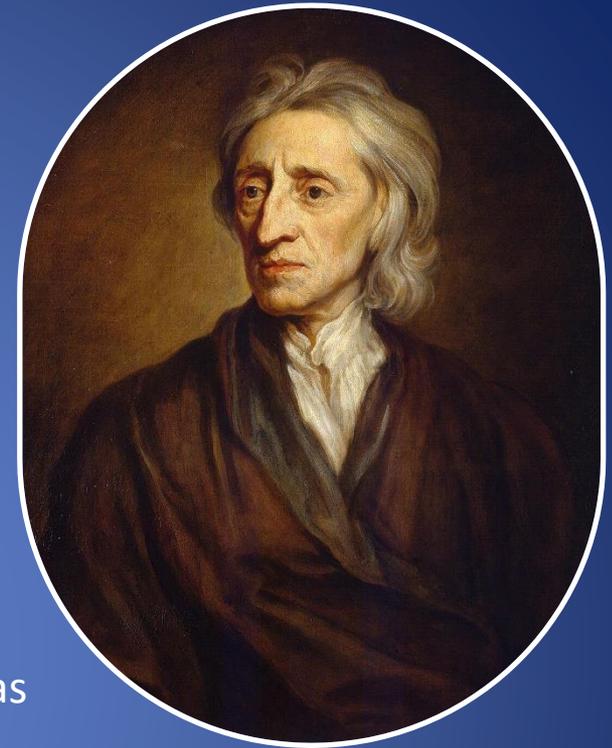
- Peligro para conservación

- Desprotección súbdito

- Arbitrariedad

- Parcialidad

- Falta instancia de apelación



Retorno al Estado de Naturaleza

- Crítica poder absoluto

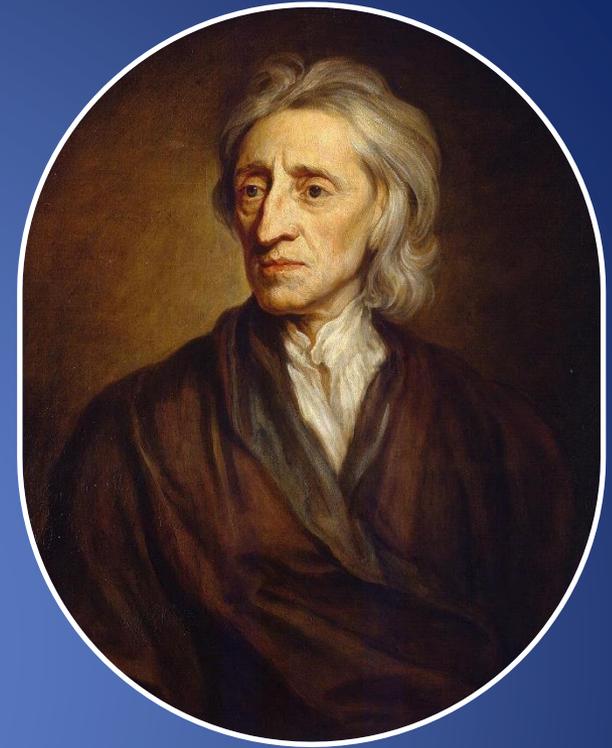
“... sea cual fuere la forma que adopte un Estado, el poder supremo debe gobernar según leyes declaradas y aprobadas, y no mediante dictados extemporáneos y resoluciones arbitrarias. Pues, de darse este segundo caso, la humanidad viviría en condiciones mucho peores que las del estado de naturaleza, al haber armado a uno o a unos pocos hombres con el poder conjunto de toda una muchedumbre y con fuerza para obligarlos a obedecer, según su capricho, los exorbitantes e ilimitados decretos, las decisiones precipitadas o incontroladas de una voluntad que, hasta ese momento, les era desconocida a los súbditos, y sin norma alguna que guíe y justifique sus acciones.”

(Locke, Segundo Tratado. XI)

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen y Función del Estado
 - “Proteger la propiedad”
 - Estado limitado por derecho individuales
 - Crítica poder absoluto:
 - Poder supeditado a las Leyes
- “Estado de Derecho”
 - Poder gobernante procede de las Leyes
 - Derecho de revocar poder gobierno que contradice legalidad y fines sociedad política (tiranía)



- Derecho desobediencia

“Mas debe aquí observarse que, aunque se le prestan juramentos de obediencia y fidelidad, no es porque se considere a esta persona como suprema legisladora, sino como suprema ejecutora de la ley, en virtud del poder que comparte con otra. Un juramento de adhesión no es otra cosa que una declaración de obediencia de acuerdo con la ley; y cuando un hombre viola la ley, no tiene ya derecho a que se le preste obediencia, ya que sólo tiene derecho a reclamarla como persona pública investida con el poder de la ley; y así es como viene a ser considerada como imagen o representación del Estado, puesta ahí por voluntad de la sociedad, tal y como dicha voluntad se refleja en las leyes”

(Locke, Segundo Tratado. XIII)

- Derecho desobediencia

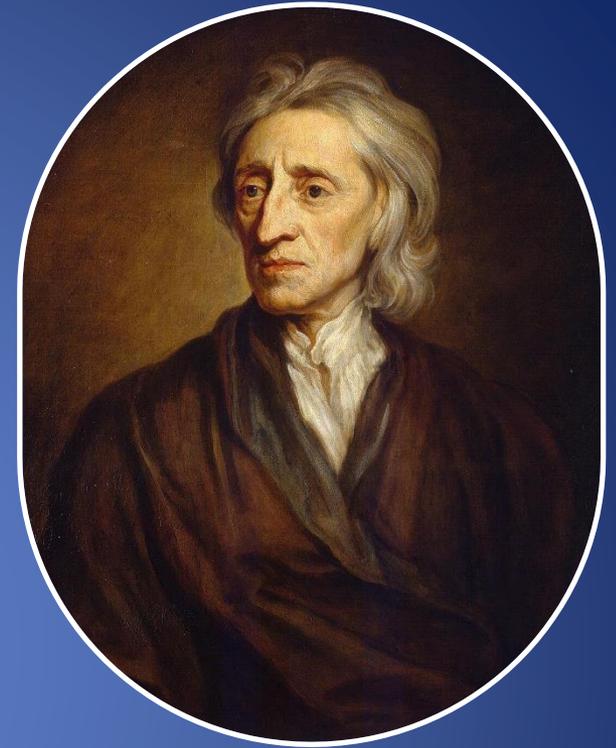
“... la comunidad conserva siempre un poder supremo de salvarse a sí misma frente a posibles amenazas e intenciones maliciosas provenientes de cualquier persona, incluso de los legisladores mismos; pues puede ocurrir que éstos sean tan insensatos o tan malvados como para planear y llevar a cabo proyectos que vayan contra la libertad y la propiedad de los súbditos. Ningún hombre, ninguna sociedad de hombres tiene el poder para renunciar a su propia preservación, ni para entregar los medios de conseguirla poniéndolos bajo el dominio arbitrario y absoluto de otro; y siempre que haya alguien que quiera esclavizar a los hombres de esta manera, éstos tendrán el derecho de conservar aquello a lo que no pueden renunciar ni compartir; y tendrán, según esto, el derecho de deshacerse de quienes violen esta fundamental, sagrada e inalterable ley de autopreservación, guiados por la cual entraron en sociedad. Y puede decirse que, a este respecto, la comunidad es siempre el poder supremo”

(Locke, Segundo Tratado. XIII)

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen y Función del Estado
 - “Proteger la propiedad”
 - Estado limitado por derecho individuales
 - Crítica poder absoluto:
 - Poder supeditado a las Leyes
- “Estado de Derecho”
 - Poder gobernante procede de las Leyes
 - Derecho de revocar poder gobierno que contradice legalidad y fines sociedad política (tiranía)
- “Soberanía Popular”
 - Comunidad Política basada consentimiento (Pacto)
 - Leyes voluntad pueblo a través de sus representantes



- Soberanía Popular

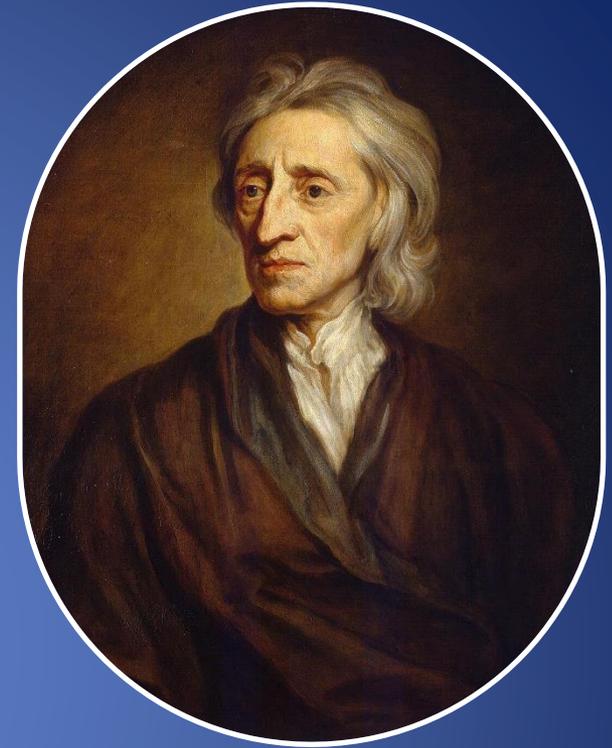
“... ningún edicto de nadie, comoquiera que sea concebido, o cualquiera que sea el poder que lo respalda, tendrá la fuerza y la obligación de una ley, si no ha sido sancionado **por los magistrados de la legislatura que el pueblo ha escogido o nombrado**. Pues, sin esto, la ley no tendría lo que le es absolutamente necesario para ser ley: **el Consentimiento de la sociedad**, sobre la cual nadie puede ostentar el poder de hacer leyes, excepto por consentimiento y autoridad recibidos de la sociedad misma”

(Locke, Segundo Tratado. XI)

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen y Función del Estado
 - “Proteger la propiedad”
 - Estado limitado por derecho individuales
 - Crítica poder absoluto:
 - Poder supeditado a las Leyes



- “Estado de Derecho”
 - “Soberanía Popular”
- } = **COMUNIDAD POLÍTICA**



- Soberanía Popular

“cuando un grupo de hombres ha consentido formar una comunidad o gobierno, quedan con ello incorporados a un cuerpo político en el que la mayoría tiene el derecho de actuar y decidir en nombre de todos. Pues cuando un número cualquiera de hombres, con el consentimiento de cada individuo, ha formado una comunidad, ha hecho de esa comunidad un cuerpo con poder de actuar corporativamente; lo cual sólo se consigue mediante la voluntad y determinación de la mayoría. Porque lo que hace actuar a una comunidad es únicamente el consentimiento de los individuos que hay en ella”

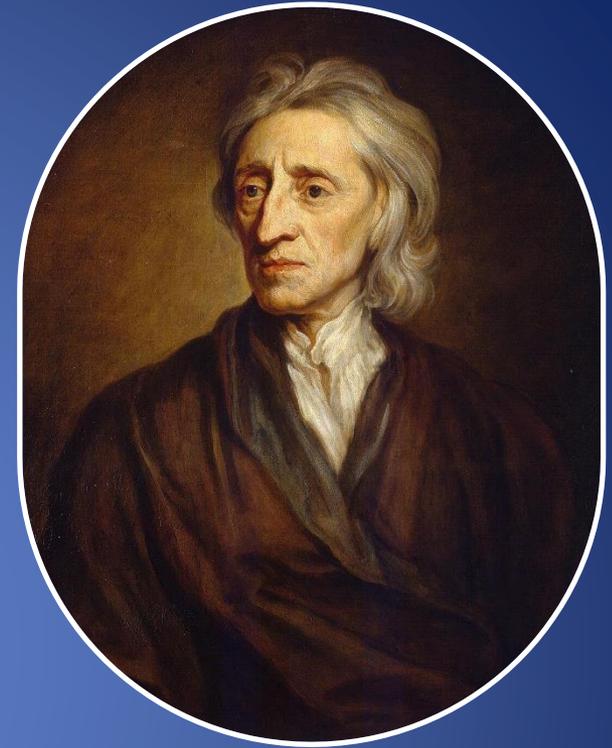
“Así, lo que origina y de hecho constituye una sociedad política cualquiera no es otra cosa que el consentimiento de una pluralidad de hombres libres que aceptan la regla de la mayoría y que acuerdan unirse e incorporarse a dicha sociedad. Eso es, y solamente eso, lo que pudo dar origen a los gobiernos legales del mundo.”

(Locke, Segundo Tratado. VIII)

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Origen y Función del Estado
 - “Proteger la propiedad”
 - Estado limitado por derecho individuales
 - Crítica poder absoluto:
 - Poder supeditado a las Leyes



- “Estado de Derecho”
- “Soberanía Popular”

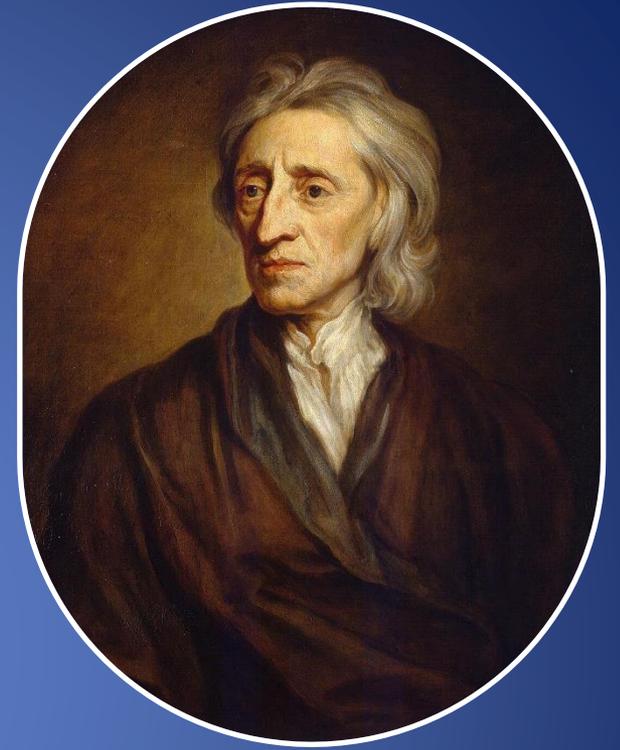
= COMUNIDAD POLÍTICA

- Independientemente del tipo de gobierno
- Recupera teoría del “gobierno mixto”

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

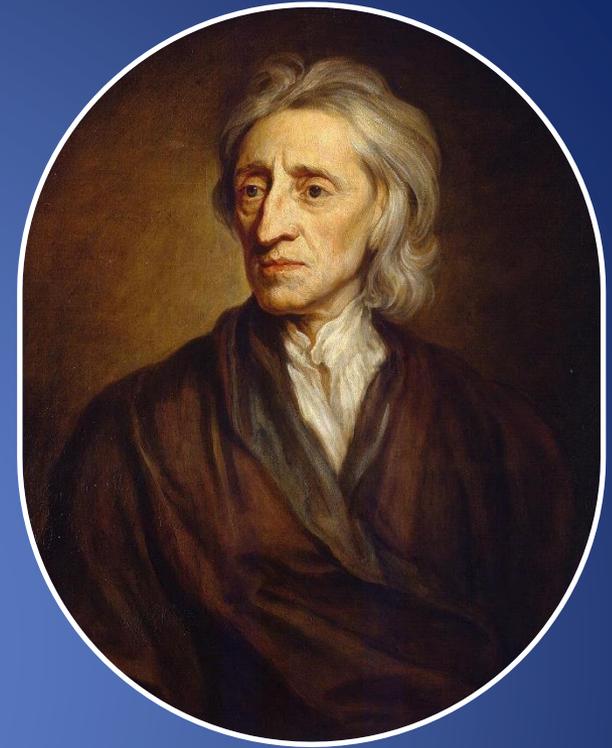
- Teoría de Separación de Poderes:
 - Poder Legislativo
 - Poder Ejecutivo
 - Poder Federativo



- **John Locke (1632-1704)**

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Teoría de Separación de Poderes:
 - Poder Legislativo
 - Poder supremo (legisla)
 - Parlamento no ejerce permanentemente
 - Parlamento y Jueces
 - Poder Ejecutivo
 - Sometido a la ley
 - Garantizar cumplimiento de la Ley
 - Carácter permanente
 - “Prerrogativa”
 - Poder Federativo:
 - Relaciones internacionales
 - Diplomacia
 - Hacer Guerra y Paz



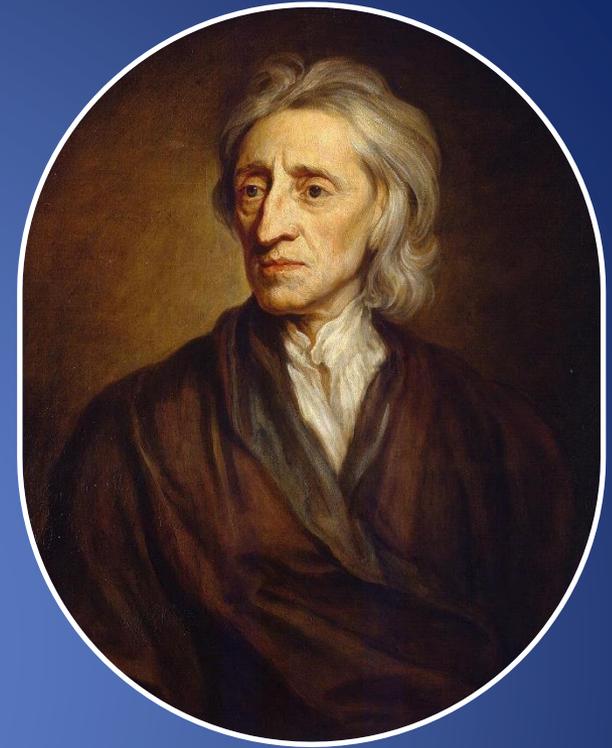
“...Este poder de actuar a discreción para el bien público, sin hacerlo conforme a lo prescrito por la ley, y aun contra ella en ciertos casos, es lo que se llama «prerrogativa». Pues como en algunos gobiernos el poder legislativo no está siempre en activo, y suele ser también muy numeroso y, por ende, muy lento en despachar sus decisiones al ejecutivo; y como es imposible prever y abarcar con las leyes todas las posibles eventualidades y necesidades que puedan afectar al pueblo ... hay un margen que es dejado al poder ejecutivo para que éste tome decisiones que la ley no ha prescrito”

(Locke, Segundo Tratado. XIV)

- John Locke (1632-1704)

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

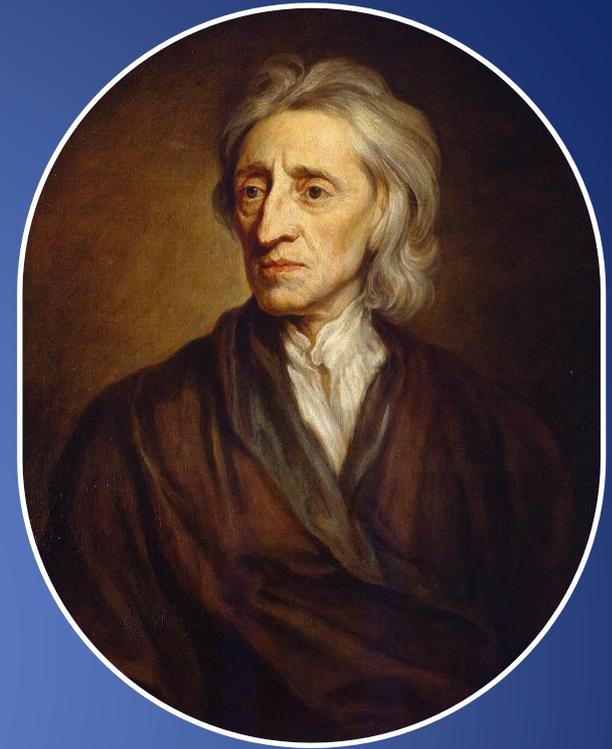
- Teoría de Separación de Poderes:
 - Poder Legislativo
 - Poder supremo (legisla)
 - Parlamento no ejerce permanentemente
 - Parlamento y Jueces
 - Poder Ejecutivo
 - Sometido a la ley
 - Garantizar cumplimiento de la Ley
 - Carácter permanente
 - “Prerrogativa”
 - Poder Federativo:
 - Relaciones internacionales
 - Diplomacia
 - Hacer Guerra y Paz



- **John Locke (1632-1704)**

“2º Tratado sobre el Gobierno Civil” (1662)

- Teoría de Separación de Poderes:
 - Poder Legislativo
 - Poder supremo (legisla)
 - Parlamento no ejerce permanentemente
 - Parlamento y Jueces
 - Poder Ejecutivo
 - Sometido a la ley
 - Garantizar cumplimiento de la Ley
 - Carácter permanente
 - “Prerrogativa”
 - Poder Federativo:
 - Relaciones internacionales
 - Diplomacia
 - Hacer Guerra y Paz



- Ejercidos por la misma instancia

- Imposibilidad repartir monopolio
violencia

- John Locke (1632-1704)

- Pone bases liberalismo político posterior

- Derecho Individuales
- Soberanía Popular
- Parlamentarismo
- Estado de Derecho
- Separación de Poderes

- Importancia Libertad
- Énfasis en la Propiedad
- Énfasis en Racionalidad.

----> “Calculo Racional”

- Reformula teoría política anterior:

- Fundamentación en Iusnaturalismo
 - Criticada posterior del pensamiento posterior (Hume)

- Influencia en Ilustración francesa y británica

